

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958



## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

## Diputación Provincial de Madrid

RECARGO MUNICIPAL EN EL ARBITRIO PROVINCIAL SOBRE PRODUCTO NETO DE LAS EMPRESAS MERCANTILES, SEGUN ARTICULO 492 DE LA VIGENTE LEY DE REGIMEN LOCAL

Relación de las cantidades que procede satisfacer por esta Diputación a los Ayuntamientos de la provincia, en concepto de 25 por 100 de recargo en dicho Arbitrio sobre recaudación verificada por la Hacienda Pública por cuenta de los ejercicios de 1954 a 1958, ambos inclusive, según certificaciones expedidas por la Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas, y datos facilitados por las Empresas contribuyentes durante el primer trimestre de 1960, referentes a las actividades de éstas en los distintos términos municipales de la provincia de Madrid.

Detalle por Ayuntamientos:

Alcalá de Henares, 4.952,27 pesetas; Aranjuez, 136.762,49 pesetas; Arganda, 2.372,27 pesetas; Ciempozuelos, pesetas 1.899,75; Colmenar Viejo, 2.795,05 pesetas; Coslada, 6,69 pesetas; Chinchón, 1.761,45 pesetas; El Escorial, 4.899,43 pesetas; Fuenlabrada, 56,15 pesetas; Getafe, 4.207,12 pesetas; Griñón, 6,02 pesetas; Humanes, 22,08 pesetas; Moraleja de Enmedio, 22,53 pesetas; Móstoles, 46,70 pesetas; Madrid, pesetas 2.901.810,89; Navalcarnero, 2.634,90 pesetas; Parla, 61,20 pesetas; Pinto, 86,71 pesetas; San Fernando de Henares, pesetas 32,27; San Lorenzo del Escorial, 4.010,60 pesetas; San Martín de Valdeiglesias, 1.368,40 pesetas; Torrejón de Ardoz, 217,96 pesetas; Valdelecha, pesetas 764,27; Villaviciosa de Odón, 32,20 pesetas.

Lo que se hace saber por el presente anuncio a los Ayuntamientos interesados, previniéndoles a la vez que, durante un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y a efectos de lo prevenido en el citado artículo 492 de la vigente ley de Régimen Local, pueden examinar en la Intervención General de esta Corporación la documentación y antecedentes que han servido de base para formar la relación que antecede, y que transcurrido aquel plazo, y de no constar ante esta Diputación disconformidad de tales Ayuntamientos, se harán efectivas o se abonarán en cuenta a éstos dichas cantidades.

Madrid, 10 de junio de 1960.—El Presidente, Mariano Ossorio, Marqués de la Valdavia.

(G.—1.065)

## Comisión Provincial de Servicios Técnicos

Verificada la recepción definitiva de las obras de reforma y mejora de matadero de El Molar (Madrid), aprobada por acuerdo adoptado por la Comisión el 2 de junio último, ejecutadas por el contratista don Mariano de Frutos Frutos, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieran verificado las obras remitirán dentro del plazo de treinta días, siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 4 de junio de 1960.—El Vicesecretario, Juan Luis de Simón Tobalina.

(O—43.018)

## Secretaría general.—Sección de Personal

BASES DE CONVOCATORIA DEL CONCURSO-OPOSICIÓN ENTRE MEDICOS DEL CUERPO DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE MADRID PARA EL ASCENSO A DOS PLAZAS CORRESPONDIENTES A LA CATEGORIA FUNCIONAL DE PROFESOR JEFE DE SERVICIO (ESPECIALIDAD, CIRUGIA GENERAL)

Primera. Se convoca concurso-oposición para el ascenso a dos plazas correspondientes a la categoría funcional de Profesor Jefe de Servicio del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial de Madrid (especialidad, Cirugía General), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de los Servicios Benéfico-Sanitarios de la Corporación de 13 de junio de 1956, y en el artículo 10 del de Personal de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de noviembre de 1953.

Segunda. Para tomar parte en este concurso-oposición será condición indispensable pertenecer al escalafón del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial de Madrid, cualquiera que sea la situación administrativa en que se encuentren, como funcionarios técnicos de la Administración Local.

Tercera. La categoría funcional de Profesor Jefe de Servicio del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial de Madrid está dotada con el sueldo base anual de 30.750 pesetas, al que se referirán, en lo sucesivo, cuantos derechos tengan adquiridos los aspirantes que resulten nombrados.

Cuarta. Las instancias para tomar parte en este concurso-oposición serán dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la Diputación Provincial y deberán ser presentadas en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de la Corporación (Velázquez, núm. 89), en horas hábiles de oficina, reintegradas con pólizas del Estado de tres pesetas y timbres provinciales de igual valor.

Quinta. Los aspirantes presentarán, necesariamente con sus instancias, certificación de la Corporación Provincial acreditando pertenecer al escalafón del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial de Madrid, fecha y forma de ingreso y situación administrativa en que se encuentren al momento de su solicitud.

Sexta. Los aspirantes deberán satisfacer, en el momento de presentar sus instancias, y en concepto de derechos de examen, la cantidad de doscientas cincuenta pesetas.

Séptima. Terminado el plazo de presentación de instancias, se publicará en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia de Madrid la lista de los aspirantes admitidos al concurso-oposición y la de los excluidos del mismo.

Octava. A efectos del concurso, los aspirantes presentarán, al mismo tiempo que la instancia, relación de méritos debidamente documentada.

Se considerarán méritos preferentes los de la especialidad.

Los méritos serán calificados por el Tribunal hasta un máximo de diez puntos.

Novena. La oposición constará de los dos ejercicios siguientes:

1.º Desarrollo por escrito, durante el plazo máximo de cuatro horas, de dos temas del cuestionario que se inserta a continuación, sacados a la suerte, que serán comunes para todos los aspirantes que actúen en cada sesión.

2.º Ejercicio práctico sobre las materias propias de la especialidad, cuya extensión y forma se fijará por el Tribunal.

Los ejercicios de oposición serán calificados de cinco a diez puntos, siendo eliminatorios para quienes no alcancen el mínimo de cinco puntos.

Décima. La calificación de los ejercicios se hará sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de miembros asistentes, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden.

La calificación final será la suma total de los puntos obtenidos por cada

opositor en los tres ejercicios y marcará el orden de preferencia para la propuesta que formule el Tribunal.

Undécima. Los ejercicios se verificarán en la fecha, hora y local que el Tribunal determine, transcurridos tres meses desde la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y previa celebración del sorteo, que determinará el orden de actuación de los aspirantes.

Duodécima. El Tribunal que ha de juzgar este concurso-oposición estará constituido en la forma determinada por el artículo 245 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de los Servicios Benéfico-Sanitarios Locales de la Corporación de 13 de junio de 1956.

Décimotercera. El Tribunal no podrá actuar con menos de tres de sus miembros, y la propuesta que eleve como resultado de sus calificaciones no podrá comprender mayor número de aprobados que el de las plazas objeto de esta convocatoria, y será sometida a la aprobación de la Corporación Provincial, que dará traslado del acuerdo a la Dirección General de Sanidad y a la de Administración Local.

Décimocuarta. Queda facultado el Tribunal para resolver las dudas que puedan suscitarse en cuanto se refiera a la interpretación y aplicación práctica de las bases de convocatoria.

PROGRAMA PARA PROFESOR JEFE DE SERVICIO. — ESPECIALIDAD: CIRUGIA GENERAL

Tema 1.—Concepto actual de la inflamación.

Tema 2.—Gangrena gaseosa. Etiopatogenia. Cuadro clínico. Diagnóstico y tratamiento.

Tema 3.—Tétanos. Etiopatogenia. Formas clínicas. Diagnóstico diferencial y tratamiento.

Tema 4.—Mecanismo de la cicatrización.

Tema 5.—Anemia aguda posthemorrágica. Clínica. Diagnóstico diferencial y tratamiento.

Tema 6.—Tromboflebitis. Anatomía patológica. Clínica y tratamiento.

Tema 7.—Isquemia arterial aguda de los miembros.

Tema 8.—La cirugía de los aneurismas arteriales.

Tema 9.—Enfermedad de Reynaud.

Tema 10.—Valoración clínica y tratamiento de la isquemia crónica de los miembros.

Tema 11.—Estado actual de la clínica y tratamiento de las varices de los miembros.

Tema 12.—Espundilitis tuberculosa. Anatomía patológica. Sintomatología. Diagnóstico diferencial y tratamiento.

Tema 13.—Coxalgia. Anatomía patológica. Sintomatología. Diagnóstico diferencial y tratamiento.

Tema 14.—Fisiopatología y tratamiento de los traumatismos de tórax.

Tema 15.—Síndrome del hombro doloroso.

Tema 16.—Fracturas del cuello del fémur.

Tema 17.—Tumores malignos de los huesos.

Tema 18.—Síndrome del escaleno.

Tema 19.—Hernia del disco intervertebral.

Tema 20.—Fisiopatología y tratamiento de la obstrucción intestinal.

Tema 21.—Clínica, complicaciones, diagnóstico diferencial y tratamiento del úlcus gastroduodenal.

Tema 22.—Cuadro clínico, diagnóstico diferencial y tratamiento del carcinoma gástrico.

Tema 23.—Quiste hidatídico del hígado. Clínica, diagnóstico diferencial y tratamiento.

Tema 24.—Concepto y crítica del tratamiento de las ictericias obstructivas.

Tema 25.—Cirugía de los tumores del páncreas.

Tema 26.—Cáncer del colon.

Tema 27.—Diagnóstico diferencial de los tumores del recto y crítica de los métodos quirúrgicos.

Tema 28.—Indicaciones quirúrgicas de la esplenectomía.

Tema 29.—Enfermedad de Hirschsprung.

Tema 30.—Cáncer de esófago. Síntomas. Diagnóstico diferencial y tratamiento.

Tema 31.—Hernias diafragmáticas. Síntomas. Diagnóstico diferencial y tratamiento.

Tema 32.—Sintomatología, diagnóstico diferencial y tratamiento del quiste hidatídico del pulmón.

Tema 33.—Cirugía de las bronquiectasias.

Tema 34.—Clínica, diagnóstico diferencial y tratamiento del absceso del pulmón.

Tema 35.—Tumores benignos del pulmón.

Tema 36.—Cirugía de los tumores malignos del pulmón.

Tema 37.—Indicaciones de la exéresis quirúrgica en la tuberculosis pulmonar.

Tema 38.—Cirugía de la estenosis mitral.

Tema 39.—Cirugía de la pericarditis constrictiva.

Tema 40.—Diagnóstico y métodos quirúrgicos de la coartación de la aorta.

Tema 41.—Diagnóstico y valoración de los métodos quirúrgicos en la Tetralogía de Fallot.

Tema 42.—Carcinoma de la mama. Diagnóstico diferencial y tratamiento quirúrgico.

Tema 43.—Bocio simple. Clínica y tratamiento.

Tema 44.—Bocio hipertiroideo. Clínica y tratamiento.

Tema 45.—Tumores del riñón. Clínica, diagnóstico diferencial y tratamiento.

Tema 46.—Indicaciones quirúrgicas en la tuberculosis genito-urinaria.

Tema 47.—Estado actual de la cirugía de la litiasis renal.

Tema 48.—Indicaciones quirúrgicas de la suprarrenalectomía.

Tema 49.—Cirugía del simpático lumbar.

Tema 50.—Juicio crítico de los diversos procedimientos quirúrgicos en el tratamiento de las hernias.

(G.—1.064)

CONVOCATORIA DE CONCURSO-OPOSICION RESTRINGIDO PARA PROVEER SEIS PLAZAS DE CAPATACES DE PEONES CAMINEROS DE ESTA CORPORACION, DOTADA CADA UNA CON EL HABER ANUAL DE 14.000 PESETAS.

**BASES DE CONVOCATORIA**

Primera. Se convoca concurso-oposición restringido para proveer en propiedad seis plazas de Capataces de peones camineros de esta Corporación, dotadas con el haber anual de 14.000 pesetas y quinquenios reglamentarios del 10 por 100, sujeto a la detracción del impuesto

de Utilidades y aquellas otras que proceda imponer con arreglo a las Leyes.

Segunda. Sólo podrán concurrir a este concurso-oposición los peones camineros que en la actualidad se encuentren prestando servicios en algún camino vecinal o carretera cuya conservación esté encomendada a la Diputación Provincial de Madrid.

Tercera. Serán requisitos indispensables para tomar parte en este concurso y ser admitidos al examen de aptitud los siguientes:

a) No padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo.

b) No haber sido objeto de castigo, amonestación o apercibimiento por escrito durante el año 1959 y hasta que sean los exámenes.

Cuarta. Las instancias para tomar parte en este concurso-oposición, dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la Diputación, se presentarán durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente día de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Registro General de las oficinas centrales de la Corporación. (Velázquez, núm. 89), en horas de diez a doce, reintegradas con pólizas de tres pesetas del Estado y timbres provinciales de igual valor, acompañadas de los siguientes documentos:

a) Certificado médico, expedido por un facultativo de la Beneficencia Provincial, acreditativo del extremo señalado en el apartado a) de la base tercera.

b) Certificación expedida por el señor Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras, justificativa del extremo señalado en el apartado b) de la base tercera.

c) Todos aquellos documentos que los concursantes estimen justificativos de méritos, servicios prestados, etc.

Quinta. El Tribunal apreciará discrecionalmente y en su conjunto los méritos alegados por los concursantes, así como los mejores servicios prestados a la Corporación.

Sexta. Los aspirantes serán sometidos para contrastar sus conocimientos a los ejercicios siguientes:

a) Ejercicio de lectura y escritura al dictado.

b) Preguntas sobre los artículos 1 al 56 del vigente Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras y del 1 al 5 y del 16 al 108 del Código de Circulación.

c) Ejercicio sobre conocimiento de algunas de las materias elementales que se citan en el programa siguiente:

*Nociones de aritmética*

Cantidad. Unidad. Clase de números: entero, quebrado y mixto. Operaciones fundamentales: suma, resta, multiplicación y división. Números decimales.

*Nociones de geometría*

Línea recta. Circunferencia. Alineación recta entre dos puntos. Angulo de dos alineaciones rectas. Rectas paralelas. Rectas que se cortan. Angulo recto. Triángulo: triángulo rectángulo. Forma de trazar en el terreno un ángulo recto. Posiciones de una línea recta: vertical, horizontal, inclinada.

*Nociones de carreteras*

Perfiles longitudinales y transversales: cuneta, paseos, firme, bombeo, talud, peralte. Elementos de una curva: vértice, tangentes, bisetrix, cuerda, flecha. Replanteo de una curva. Colocación del bordillo. Forma de perfilar un pasco o cuneta. Modo de efectuar un machaqueo: forma y dimensiones de las piedras machacadas. Forma de reparar los baches en firmes de piedra machacada. Forma de reparar los baches en firme con riego asfáltico. Ejecución de un recargo con piedra machacada. Ejecución de un riego con betún asfáltico. Replanteo de un caño. Elementos esenciales de una obra de fábrica.

*Materiales que se emplean en la construcción*

Piedra. Arena. Ladrillos, Maderas. Forma de fabricar lechadas, morteros y hormigones de una dosificación determinada. Preparación y empleo de las pin-

turas más corrientes: blanqueo, pintura al temple o a la cola, pintura al óleo.

*Nociones de arbolado*

En lo relativo a la plantación, cuidado y poda.

Forma de hacer una listilla de jornales.

Séptima. Las pruebas de aptitud se celebrarán, en la fecha, hora y local que se determine, con quince días de antelación, por lo menos, a su comienzo.

Octava. El Tribunal estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El ilustrísimo señor Diputado Visitador del Servicio u otro señor Diputado, designado por la Presidencia de la Corporación, caso de no poder actuar el titular. Vocales: El Ingeniero Jefe de la Sección de Vías y Obras, un representante del Profesorado oficial del Estado, el Secretario general de la Corporación y un representante de la Dirección General de Administración Local, actuando como Secretario el funcionario que designe la Secretaría General de la Corporación.

Novena. Los concursantes a quienes se adjudiquen las plazas tendrán la consideración de funcionarios de servicios especiales de la Corporación, sujetos en cuanto a sus derechos y obligaciones al vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952.

Décima. Los nombrados deberán tomar posesión de sus destinos en el término improrrogable de treinta días, contados desde la fecha en que se les notifique su designación. Transcurrido dicho plazo sin hacerlo y sin justificar debidamente la causa que se lo impida, se les considerará decaídos en su derecho a ocupar la plaza.

Por excepción, si la plaza a ocupar radica en pueblo que no sea el de la habitual residencia del interesado y sin que corresponda a una casilla de peones camineros, y ante la dificultad de encontrar vivienda para el interesado y familiares, en primer grado, que con él convivan, por precio anual inferior a la tercera parte de su haber, se estimará causa suficiente, por una sola vez, para no ocupar la vacante de que se trate, y se correrá el turno entre los demás concursantes declarados aptos, si bien, en el caso de que uno de ellos lograse encontrar vivienda dentro del precio límite antes fijado, los que le hayan precedido en el turno de opción pasarán a ocupar los puestos que por turno les correspondan, después del último de los declarados aptos.

Madrid, 4 de julio de 1960.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—1.063)

**INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ**

**EDICTOS**

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz, de Madrid, se tramita, con el núm. 954, expediente de adopción de Víctor Maestro Jiménez, que tuvo ingreso en dicha Institución el día 14 de julio de 1936, con siete días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 25 de junio de 1960.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—1.054)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz, de Madrid, se tramita, con el núm. 955, expediente de adopción de María Vicenta Fernández Sáez, que tuvo ingreso en dicha Institución el día 8 de mayo de 1951, con cuatro días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo

de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 25 de junio de 1960.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—1.055)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz, de Madrid, se tramita, con el núm. 956, expediente de adopción de Alejandra Díaz Rodríguez (316-6-9.913), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 9 de noviembre de 1948, con nueve días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 27 de junio de 1960.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—1.056)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz, de Madrid, se tramita, con el núm. 959, expediente de adopción de María Jurado Peña (324-2-15.870), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 4 de mayo de 1956, con cuatro días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 28 de junio de 1960.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—1.057)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz, de Madrid, se tramita, con el núm. 958, expediente de adopción de M.<sup>a</sup> Isabel Ruiz Martínez (323-3-15.303), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 16 de agosto de 1955, con dos días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 28 de junio de 1960.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—1.058)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz, de Madrid, se tramita, con el núm. 957, expediente de adopción de Josefa Rodríguez Ferrera (323-3-15.339), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 2 de septiembre de 1955, con cinco días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 28 de junio de 1960.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—1.059)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz, de Madrid, se tramita, con el núm. 961, expediente de adopción de M.<sup>a</sup> Paloma Adeva Corrales (324-4-16.293), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 10 de diciembre de 1956, con cuatro días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 30 de junio de 1960.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—1.060)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz, de Madrid, se tramita, con el núm. 900, expediente de adopción de M.<sup>a</sup> Dolores Morales García, que tuvo ingreso en dicha Institución el día 19 de noviembre de 1956 con el nombre de M.<sup>a</sup> Dolores Morales Lara; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 28 de junio de 1960.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—1.061)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz, de Madrid, se tramita, con el núm. 960, expediente de adopción de M.<sup>a</sup> del Carmen Jiménez García (324-2-15.939), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 29 de mayo de 1956, con cuatro días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 30 de junio de 1960.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—1.062)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**  
**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 17**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, mediante providen-

cia del día de hoy, dictada en los autos seguidos por don Luis Vivas Navarro, representado actualmente por el Procurador don Joaquín Aicúa González, contra los herederos de doña Natividad Llamas Gómez, sobre procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, para la efectividad del pago de la cantidad de nueve mil pesetas, en la actualidad pendientes como consecuencia de la deuda reconocida en la oportuna escritura, intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de las siguientes fincas hipotecadas:

Primera.—Una casa, situada en la calle de Santa María, número dos, de la villa de Bélmez, que ocupa una extensión superficial de ochenta y cuatro metros cuadrados, y linda: por la derecha, entrando, la de herederos de José Pablo Rivera; por la izquierda, con la casa número cuatro de doña María Josefa Arellano García, y por el fondo, con casa-cochera de los herederos de don José Pablo Rivera. Sale a subasta en la cantidad de cinco mil doscientas cincuenta pesetas.

Segunda.—Otra casa-habitación, situada en dicha población de Bélmez, en la calle de San Antonio, sin número de gobierno, que linda: por la derecha de su entrada, con otra de Rafael Rodríguez; por la izquierda, con la de Valentín Gómez, y por la espalda, con otra de don Francisco Tejero, y mide once metros de fachada por veinticinco de fondo, y tiene tres habitaciones, cocina y corral. Sale a subasta en la cantidad de tres mil seiscientos cincuenta pesetas.

Tercera.—Otra casa, en la citada población, en la calle de Escambronera, número catorce, de cuatro metros de fachada por unos veinticinco de fondo, compuesta de tres cuerpos, con dos habitaciones, cocina y corral, que linda: por la derecha, entrando, con casa de los herederos de Gabriel Ruiz; por la izquierda, con la de Rafael Castillejo, y por el fondo, con corral de Ignacio Serrano. Sale a subasta en la cantidad de mil ochocientas setenta y cinco pesetas.

Cuarta.—Otra casa-habitación, situada en dicha población, en la calle de San Gregorio, número treinta y cinco, compuesta de tres cuerpos, con dos habitaciones, corral, cocina y cuadra; mide

cinco metros de fachada por veinte de fondo, y linda: por la derecha, entrando, con casa de Hernando García; por la izquierda, con otra de Zacarías Cámara, y por la espalda, con otra de Manuel Cuenca. Sale a subasta en la cantidad de mil ochocientos setenta y cinco pesetas.

Quinta.—Otra casa, sita en la citada población, en la calle de San Gregorio, sin número de gobierno, con una extensión superficial de diez metros de fachada por veinte de fondo, que hacen un total de doscientos metros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, con otra de Anselmo Cerro; por la izquierda, con otra de Manuel García, y por la espalda, con huerto de los herederos de don Luis Otero Treviño. Sale a subasta en la cantidad de tres mil setecientos cincuenta pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día trece de agosto próximo, a las doce de su mañana, anunciándose al público su celebración: bajo las siguientes condiciones y advertencias:

**Primera**

Que las fincas reseñadas salen a esta tercera subasta sin sujeción a tipo.

**Segunda**

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, la cantidad, cuando menos, de mil seiscientos cincuenta pesetas, que es el diez por ciento de la que sirvió de tipo para la segunda subasta.

**Tercera**

Que los títulos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría, donde podrán examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, quienes se conformarán con los aludidos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

**Cuarta**

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere,

al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

**Quinta**

Y que el remate podrá verificarse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a catorce de junio de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—17.445)

**JUZGADO NUMERO 17**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, seguidos a instancia de Jesús García Fernández, representado por el Procurador señor Hernández Plá, contra don Angel Yagüe Manzanares y otros, sobre cesación de comunidad existente en la casa número cuatro de la calle María Ignacia, de esta capital, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y con admisión de licitadores extraños, además de los propios, de la expresada finca, que tiene la siguiente descripción:

**Finca**

«Casa en Madrid, calle de María Ignacia, número cuatro, al sitio denominado «Amaniel». Linda: por su frente, con dicha calle, a la que tiene fachada, en línea de 10,08 metros; derecha, entrando, con solar, que en el Registro es de don Francisco Castro Molina, y casa de don José Alvarez; izquierda, con terrenos, hoy casa de doña María Cruz y otra, que perteneció a don Andrés Yagüe, y por espalda, con finca número quince de la calle de Zamora, perteneciente a doña Ramona Revilla. Superficie, 147,8946 metros cuadrados. Consta de tres plantas, con cuatro cuartos por planta, haciendo un total de doce viviendas y dos patios».

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día trece

120. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, de fecha 5 de diciembre próximo pasado, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Sociales, por el que se nombra Ayudante sanitaria del Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología a doña Concepción Muñoz Díaz, para cubrir baja.

121. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, de fecha 5 de diciembre próximo pasado, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Sociales, por el que se nombra Ayudante sanitaria de los Servicios Farmacéuticos a doña Carmen Oubiños Ortijeira, para cubrir vacante.

122. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, de fecha 5 de diciembre próximo pasado, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Sociales, por el que se nombra linotipista de la Imprenta Provincial a don Félix Sancho Barros, en sustitución del anterior titular.

123. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, de fecha 5 de diciembre próximo pasado, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Sociales, por el que se concede la excedencia voluntaria al Peón caminero de la Corporación don Ismael Botello Hernández.

124. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, de fecha 5 de diciembre próximo pasado, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Sociales, por el que se nombra Enfermera del Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología, en régimen de servicios contratados, y para cubrir baja, a doña María González-Mañas.

125. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, de fecha 12 de diciembre próximo pasado, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Sociales, por el que se prorrogan los nombramientos de los titulares del Servicio de Asistencia Médica a Funcionarios provinciales, Doctores don Enrique Vega Baca, don Amador Schuller Pérez y don Ildefonso Fernández Pacheco, así como los suplentes Doctores don Antonio García de la Fuente y don Antonio Ledo Pozueta, hasta el 31 de diciembre de 1960.

126. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, de fecha 15 de diciembre próximo pasado, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Sociales, por el que se declara de abono a favor de la Administración del Sanatorio de la Inmaculada Concepción, la cantidad de

103. Aprobar acta de recepción provisional de las obras de: 1) Riego asfáltico superficial de la carretera provincial desde el kilómetro 30 de la general de La Coruña a Estación de Torrelodones (tramo entre su origen y el comienzo de la calle de Jesusa Lara); y 11) De la calle de Jesusa Lara (tramo primero de 660 metros y tramo segundo de 330 metros), de las que es contratista doña María Mercedes González Jiménez.

104. Aprobar acta de recepción definitiva, en atención a que se han cumplidos los trámites señalados en el artículo 63 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de las obras de acondicionamiento y habilitación de la calle de acceso al edificio de la Obra Sindical de Educación y Descanso en San Lorenzo del Escorial, de las que es contratista don Sotero Díaz Moratalla.

105. Conceder una prórroga de tres meses a la Entidad «Andalucía de Obras, S. A.», para la terminación de las obras de reparación de la explanación y firme del camino vecinal de Moralzarzal a Matulpino, desde su origen al perfil 6,158 y con renuncia expresa del contratista a cualquier variación y revisión de precios que pudiera establecer en dicho plazo.

106. Estimar instancia suscrita por doña María Mercedes González Jiménez, contratista de las obras de riego asfáltico superficial de la carretera provincial de la general de Andalucía a la de Extremadura, por Getafe y Leganés, tramos comprendidos entre su origen en la carretera de Andalucía y su perfil 4,343 y entre el 3,338 y el 6,417 del camino vecinal de Villaviciosa de Odón por Móstoles y Fuenlabrada a Pinto, tramo comprendido entre sus perfiles 13,096 y 16,887, y, en su consecuencia, condonarle la sanción de 20.000 pesetas impuesta por retraso en el acopio de gravilla, en atención a haber quedado terminada la totalidad de las obras dentro del plazo señalado en el pliego de condiciones.

107. Autorizar al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Brea de Tajo para que el premio de 50.000 pesetas concedido a dicho Ayuntamiento de 1954 sea destinado a la reparación del Matadero municipal, cuyo importe se abonará previa certificación de obra realizada expedida por Servicio Técnico de la Corporación.

ta de agosto próximo, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

**Primera**

Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de noventa y ocho mil pesetas, que fué fijada como cuantía litigiosa en los indicados autos, y con la conformidad de las partes.

**Segunda**

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

**Tercera**

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Cuarta**

Los actuales copropietarios de dicha finca se hallan exentos de hacer dichos depósitos para tomar parte en la subasta.

**Quinta**

Los títulos de propiedad obrantes en autos, de la finca que se subasta, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la misma, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ninguna otra.

**Sexta**

La consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación.

**Séptima**

Las cargas o gravámenes, si los hubiere, sobre dicha finca, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Octava**

Los gastos e impuestos por la venta de dicha finca serán satisfechos con arreglo a la Ley; y

**Novena**

Que la repetida finca objeto del remate se halla dada en arrendamiento a diferentes inquilinos.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a seis de julio de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.449)

**JUZGADO NUMERO 18**

**RECTIFICACION**

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid núm. 153, del 27 de junio de 1960, se publica un edicto del Juzgado de primera instancia núm. 18, de los de esta capital, que, por error material de imprenta, dice: Fallo: Que debo condenar y condeno a don se halla representado por los estrados mandante «Sociedad Española de Comercio y Crédito, Sociedad Anónima», debe decir: Fallo: Que debo condenar y condeno a don Andrés Campos Teresas al pago a la demandante «Sociedad Española de Comercio y Crédito, S. A.»...

(A.—17.330)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**JUZGADO NUMERO 9**

**EDICTO**

Don Constancio Lerma Oquillas, Juez municipal número nueve, de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado, bajo el número doscientos veintitrés, de mil novecientos sesenta, a instancia de don Eugenio Tarragato Contreras, contra don Dionisio Martín Pérez, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

**Sentencia**

En Madrid, a cinco de julio de mil novecientos sesenta.—El señor don Cons-

tancio Lerma Oquillas, Juez municipal número nueve, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado, bajo el número doscientos veintitrés, de mil novecientos sesenta, a instancia de don Eugenio Tarragato Contreras, mayor de edad, casado, abogado en ejercicio del Ilustre Colegio de Madrid, y de esta vecindad, con domicilio en la calle de Columela, número nueve, contra don Dionisio Martín Pérez, mayor de edad, chófer y de esta vecindad, con domicilio en la calle Abel, número veintiséis, en reclamación de la suma de siete mil novecientas pesetas; y

**Fallo**

Que estimando la demanda interpuesta por don Eugenio Tarragato Contreras, contra don Dionisio Martín Pérez, debo condenar y condeno al demandado a que tan pronto esta sentencia sea firme, y por el concepto que la demanda expresa, pague al actor la suma de siete mil novecientas pesetas, que en este juicio se le reclaman, intereses legales de dicha suma desde la fecha de la interposición de la demanda hasta su completo pago, y al pago de las costas y gastos del procedimiento.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Constancio Lerma. (Rubricado.)

**Publicación**

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor don Constancio Lerma Oquillas, Juez municipal número nueve, de los de esta capital, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha.—Madrid, fecha ut supra; doy fe.—Firmado: P. H., José Sánchez. (Rubricado.)

Los particulares, copiados, concuerdan fielmente, a que me refiero.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado don Dionisio Martín Pérez expido el presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a seis de julio de mil novecientos sesenta. El Secretario, P. H. (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—17.438)

**Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid**

Solicitado duplicado del resguardo de renuevo de alhajas en la Central, número 75.095, por 600 pesetas, fecha 23 de julio de 1959, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 8 de julio de 1960.—Por el Interventor (Firmado).

(A.—17.447)

**Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid**

Solicitado duplicado del resguardo de renuevo de alhajas en la Central, número 74.233, por 1.100 pesetas, fecha 8 de julio de 1959, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 5 de julio de 1960.—Por el Interventor (Firmado).

(A.—17.442)

**AVISO**

Don Leandro Lloria Rochina, propietario del «Bar-taberna Lloria», sito en la Virgen de los Reyes, 21 (barrio Concepción), cede el mismo en traspaso, con todos sus derechos y enseres, a don Félix Francisco de Frutos. Lo que se hace público por medio del presente anuncio, especialmente para los que tengan algún débito pendiente contra dicha industria, los cuales deberán presentarlos en el término de ocho días, fecha de este aviso. Si no lo hicieren, perderán el derecho a los mismos con arreglo a la Ley.

Las reclamaciones, a don Félix Francisco de Frutos, en el mismo establecimiento, a las horas de despacho.

(A.—17.443)

**IMPRENTA PROVINCIAL**

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 55 64 25

108. Aprobar proyecto y pliego de condiciones de las obras de construcción de Casa Consistorial en Ajalvir por un total importe de 400.000 pesetas, que se abonará con cargo al capítulo VI, artículo segundo, partida número 2, del vigente Presupuesto Especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación provincial a Servicios municipales, correspondiente al bienio de 1959-60, de las cuales corresponderán pesetas 300.000 a esta Corporación y las 100.000 restantes al Ayuntamiento de dicho pueblo; y que previas las formalidades reglamentarias se anuncie la correspondiente subasta por la indicada cantidad.

109. Aprobar el proyecto y pliego de condiciones de las obras de construcción de Clínica con vivienda para médico en Torrelaguna, por un total importe de pesetas 750.000, que se abonará con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, partida 2, del vigente Presupuesto Especial de Ingresos y Gastos, para la Cooperación provincial a Servicios municipales, correspondiente al bienio 1959-60; y que previas las formalidades reglamentarias y en atención a la urgencia, se anuncie la correspondiente subasta por la indicada cantidad, reduciéndose los plazos para la licitación a la mitad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

110. Estimar instancia del Ayuntamiento de Alpedrete, autorizándole para llevar a cabo las obras de terraplenado o allanamiento en el tramo de la carretera de Collado Villalba al kilómetro 47 de la general de Cataluña en la travesía del mencionado pueblo, siempre que cumpla las condiciones técnicas que fije el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales; dichas obras se realizarán con cargo a fondos del Ayuntamiento, excepto el riego asfáltico, que será por cuenta de esta Corporación.

111. Aprobar, dictaminada favorablemente por la Comisión de Personal, la distribución de los derechos de inspección de Vías y Obras provinciales, correspondiente a la Sección de Fomento, durante el cuarto trimestre de 1959, por un total importe de 23.546,42 pesetas.

112. Aprobar, dictaminada favorablemente por la Comisión de Personal, nóminas e indemnizaciones correspondientes al personal adscrito al Servicio de Arquitectura por trabajos relacionados por las

obras realizadas por administración, por un total importe de pesetas 31.506,70.

113. Aprobar, dictaminadas favorablemente por la Comisión de Personal, nóminas de indemnizaciones correspondientes al personal adscrito a los Servicios Industriales por trabajos relacionados con las obras realizadas por administración, por importes de 16.346,36 y 7.268,40 pesetas.

114. Aprobar, dictaminada favorablemente por la Comisión de Personal, liquidación en concepto de quebranto de moneda, traslado de fondos, etc., del cuarto trimestre correspondiente al Pagador habilitado de los Servicios Industriales, don Andrés Montoya, por un importe de 1.077,60 pesetas.

**Obras Sociales y Paro Obrero**

115. Quedar enterada de decreto de la Presidencia de fecha 5 de diciembre próximo pasado, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Sociales, por el que se nombra mozo auxiliar interno del Colegio de San Fernando a don Rafael García López, para cubrir baja.

116. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, de fecha 5 de diciembre próximo pasado, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Sociales, por el que se nombra mozo de servicio interno del Colegio de San Fernando a don Jesús Caro García, para cubrir vacante.

117. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, de fecha 5 de diciembre próximo pasado, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Sociales, por el que se nombra mujer de la limpieza externa del Colegio de San Fernando a doña Antonia Magano Teruel, para cubrir vacante.

118. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, de fecha 5 de diciembre próximo pasado, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Sociales, por el que se nombra mujer de la limpieza del Colegio de San Fernando a doña Sagrario Jiménez Sevilleja, para cubrir baja.

119. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, de fecha 5 de diciembre próximo pasado, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Sociales, por el que se nombra Ayudante sanitaria del Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología a doña Juana Aranda Mateos, para cubrir baja.